

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO  
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN  
LITERATURA.

-----

DECRETO EXENTO N° 1296 / 2019 /

VALPARAÍSO, 19 de noviembre de 2019.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad.
2. Que de conformidad a los artículos 13 y 14 de dicho Reglamento, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad, en general, de jornada completa o media jornada.
3. Que por Decreto Exento N° 0128/2017 se nombró como Coordinador del Programa de Magíster en Literatura a don Norberto Flores Castro por un lapso de 3 años, contados desde el 11 de octubre de 2016.
4. Que por Decreto Exento N° 0561/2017 se designó a los integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Literatura hasta el 31 de diciembre de 2017, en atención a la falta de dictación del reglamento que regule ese Programa.
5. Certificado de fecha 24 de septiembre de 2019, extendido por el Secretario Académico de la Facultad de Humanidades, en orden a aprobar a los integrantes y al Coordinador del Consejo del Programa de Magister en Literatura.
6. Comunicación de fecha 13 de septiembre de 2019 del Coordinador del Programa de Magíster en Literatura, don Norberto Flores Castro, al Decano de la Facultad de Humanidades.
7. Memorándum N° 390/2019 del Decano de la Facultad de Humanidades, a la Directora General de la Escuela de Postgrado.
8. Memorándum N° 454/2019 de la Directora General de la Escuela de Postgrado, al Rector.
9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N°2054/2013, N° 0128/2017 y 0561/2017, todos de Rectoría.

**DECRETO:**

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Literatura, a los siguientes académicos:

1. **NORBERTO FLORES CASTRO**, académico jornada completa, grado 1, planta, RUT 6.337.284-6, quien se desempeñará como Coordinador del Programa.
2. **IVÁN ALEXIS CANDIA CÁCERES**, académico jornada completa, grado 1, contrata, RUT 13.258.424-9.
3. **HÉCTOR ANDRES FERRADA AGUILAR**, académico jornada completa, grado 8, contrata, RUT 12.226.838-1.
4. **GIULIO FERRETTO SALINAS**, académico jornada completa, grado 4, contrata, RUT 8.293.774-9.
5. **JAVIERA CARMONA JIMÉNEZ**, académico jornada completa, grado 2, planta, RUT 6.958.884-0.

2.- Los integrantes del Consejo del Programa y el Coordinador del Magíster en Literatura, se mantendrán en sus funciones hasta el 31 de enero de 2020.

3.- Se deja constancia que durante el año 2018 y gran parte del 2019, tanto el Consejo del Programa como su Coordinador han actuado sin respaldo jurídico, dado que no se ha cumplido la exigencia dispuesta por el Decreto Exento N° 561/2017, en orden a que el Coordinador debe proponer dentro de los 30 días siguientes a la tramitación de dicho decreto (5 de julio de 2017), el Reglamento Específico que regule el Programa de Magíster en Literatura.

4.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del presente decreto, el reglamento específico que regula el Programa de Magíster en Literatura, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría/  
Vicerrectoría Académica/ Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e  
Innovación/ Dirección General de Postgrado/ Facultades (8)/ Dirección  
Jurídica/ Oficinas de la Universidad (40)



PSV/RCM/mmm.